CD Nº 08/17

ID. 336.009.-

CONTRATO N° 40/2017

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES con R.U.C. N° 2.515.412-5**, con domicilio en la calle Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Carara de la ciudad de Asunción República del Paraguay, Teléfonos 021 505.151 – 0992 225.865, representada para este acto por el Sr. **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.515.412.- de Nacionalidad Paraguaya denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** con relación a la **"ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS".** Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES ID 336.009** según Resolución Nº 1.219/17 de fecha 18 de octubre de 2017.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.009.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una Contratación Directa Nº 08/2017 **"ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS"**, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1.219/17**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 2 "TROFEOS Y MEDALLAS"							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101702-001	Copa de Metal de 53 cm	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
2	49101702-001	Copa de Metal de 56 cm	Unidad	EVENTO	1	252.000	252.000
3	49101702-001	Copa de Metal de 59 cm	Unidad	EVENTO	1	371.800	371.800
4	49101702-001	Copa de Metal de 62 cm	Unidad	EVENTO	1	385.000	385.000

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

5	49101702-001	Copa de Metal de 28 cm	Unidad	EVENTO	1	204.000	204.000
6	49101702-001	Copa de Metal de 28 cm	Unidad	EVENTO	1	204.000	204.000
7	49101702-001	Copa de Metal de 34 cm	Unidad	EVENTO	1	224.250	224.250
8	49101702-001	Copa de Metal de 40 cm	Unidad	EVENTO	1	253.000	253.000
9	49101702-001	Copa de Metal de 34 cm	Unidad	EVENTO	1	224.250	224.250
10	49101702-001	Copa de Metal de 42 cm	Unidad	EVENTO	1	254.150	254.150
11	49101702-001	Copa de Metal de 48 cm	Unidad	EVENTO	1	271.700	271.700
12	49101702-001	Copa de Metal de 36 cm	Unidad	EVENTO	1	239.200	239.200
13	49101702-001	Copa de Metal de 41 cm	Unidad	EVENTO	1	254.150	254.150
14	49101702-001	Copa de Metal de 46 cm	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
15	49101702-001	Copa de Metal de 40 cm	Unidad	EVENTO	1	265.200	265.200
16	49101702-001	Trofeos de Columna - 27 cm	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
17	49101702-001	Trofeos de Columna - 33 cm	Unidad	EVENTO	1	51.250	51.250
18	49101702-001	Trofeos de Columna - 37 cm	Unidad	EVENTO	1	52.000	52.000
19	49101702-001	Trofeos de Columna - 45 cm	Unidad	EVENTO	1	55.250	55.250
20	49101702-001	Trofeos en PVC - 42 cm	Unidad	EVENTO	1	109.200	109.200
21	49101702-001	Trofeos en PVC - 52 cm	Unidad	EVENTO	1	118.560	118.560
22	49101702-001	Trofeos en PVC - 62 cm	Unidad	EVENTO	1	146.640	146.640
23	49101702-001	Trofeos en PVC - 85 cm	Unidad	EVENTO	1	152.880	152.880
24	49101702-001	Trofeos - tallado digital 38 cm	Unidad	EVENTO	1	174.000	174.000
25	49101702-001	Trofeo Acrílico - 34 cm	Unidad	EVENTO	1	123.500	123.500
26	49101702-001	Trofeo Acrílico - 42 cm	Unidad	EVENTO	1	187.200	187.200
27	49101702-001	Trofeo Acrílico - 48 cm	Unidad	EVENTO	1	193.050	193.050
28	49101701-001	Medallas de Metal 30 mm	Unidad	EVENTO	1	10.400	10.400
29	49101701-001	Medallas de Metal 40 mm	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
30	49101701-001	Medallas de Metal 50 mm	Unidad	EVENTO	1	14.400	14.400
31	49101701-001	Medallas de Metal 60 mm	Unidad	EVENTO	1	23.660	23.660
32	49101701-001	Medallas de Metal 70 mm	Unidad	EVENTO	1	25.360	25.360
33	49101701-001	Medallas de Metal 75 mm	Unidad	EVENTO	1	27.040	27.040
Precio Total							**5.429.090**

Monto Mínimo: Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)
Monto Máximo: Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala RI6 – Boquerón

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección Administrativa.

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

siempre producciones
RUC: 2515412 - 5

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los 01 días del mes de noviembre del año 2017.-

Sr. Edgar B. Rodríguez Barrios
Representante Legal
PROVEEDOR
siempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Don Víctor M. Pecci Balart
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE
VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA